



DECRETO N° 1948

Lanús, 22 NOV 2007

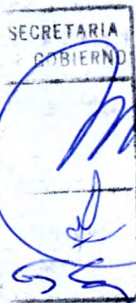
Visto el sumario administrativo tramitado por expediente N° D-55.012-05; atento lo dictaminado por la Subsecretaría de Asuntos Legales a fojas 19 y lo expuesto por la Junta de Disciplina a fojas 20,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

Artículo 1º.- Sobreséese el sumario administrativo tramitado por expediente N° 55.012-05, al agente Osvaldo Daniel Garcia, Legajo N° 12493/7, atento a la documentación presentada, la conducta del mismo no encuadra dentro de ninguna de las figuras punibles de la Ley N° 11.757.

Artículo 2º.- Dése al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, remítase a la Dirección General de Personal para su conocimiento y efectos correspondientes y oportunamente archívese.



DR. JOSE LUIS BIANCHI
SECRETARIO DE GOBIERNO



MANUEL QUIROGA
INTENDENTE MUNICIPAL

